



DIPUTADOS APRUEBAN REFORMA SOBRE DERECHOS INDÍGENAS

Por Luis Carlos Silva

Fue aprobada en lo general con la mayoría calificada de 492 votos, el dictamen que reforma, adiciona y deroga el artículo 2º de la Constitución Política, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos.

El mosaico multicolor y étnico en México es una realidad desde ayer gracias al trabajo en fast track que de nueva aprobó Morena y sus aliados en la Cámara de Diputados, es decir, PT y PVEM.

Ayer en San Lázaro, la iniciativa avallada por los diputados federales y forma parte del paquete de reformas presentadas por el presidente Andrés Manuel López Obrador el 5 de febrero, el "Plan C" entre las que destaca la reforma judicial, que ya fue aprobada y la de la Guardia Nacional que se analiza este jueves.

Es de resaltar que el citado dictamen incorpora el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas, incluyendo a los pueblos y comunidades afroamericanas, como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como su identidad cultural, con especial atención en el reconocimiento de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas y afroamericanos. Dicha Reforma establece que la nación tiene una

composición pluricultural y multiétnica sustentada originalmente en sus pueblos indígenas.

Lo anterior representa una continuidad histórica de las sociedades precoloniales establecidas en el territorio nacional que conservan, desarrollan y transmiten sus instituciones sociales, normativas, económicas, culturales y políticas, o parte de ella.

Dicha reforma también garantiza el derecho a decidir conforme a sus sistemas normativos, a sus representantes y sus formas internas de gobierno, de acuerdo con la Constitución y las leyes aplicables, y con excepción de no limitar los derechos político-electorales.

Preserva, difunde y fomenta su cultura, lenguas y educación, con base en sus métodos de enseñanza-aprendizaje; promueve el desarrollo de la medicina tradicional y prácticas de salud, alimentación nutritiva, bioculturalidad e integridad de lugares sagrados, así como el reconocimiento del trabajo comunitario.

Finalmente, el diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna dijo que para la discusión en lo particular se presentaron diversas propuestas de modificación al artículo 2º del proyecto de decreto, y a los artículos transitorios Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno.

Fuente: Cámara de Diputados.